

INFORMATIVA**CAAAREM®**
CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE AGENTES ADUANALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA**G-0035/2026 México, Ciudad de México, a 5 de Febrero de 2026****Monto disponible del cupo de vehículos ligeros nuevos de exportación hacia la República Argentina.****Oficios: 516.2026.0227 de fecha: 03/02/2026****CIRCULAR INFORMATIVA - Monto disponible del cupo de vehículos ligeros nuevos de exportación hacia la República Argentina.****Oficios: 516.2026.0227 de fecha: 03/02/2026****A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:**

Hacemos de su conocimiento que la **SE** a través de portal de **SNICE** (Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior) da a conocer el oficio citado al rubro referente al "**Monto disponible del cupo de vehículos ligeros nuevos de exportación hacia la República Argentina**". mismo que detallamos a continuación:

Antecedentes.

- El 30 de mayo de 2025, se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se establecen el mecanismo y los criterios para la asignación de cupos para exportar vehículos automotores ligeros nuevos hacia la República Argentina 📄 (**Ver circular de CAAAREM, N° G-0158/2025**) en el marco del Octavo Protocolo Adicional al Apéndice I Sobre el Comercio en el Sector Automotor entre la Argentina y México del ACE 55 📄.
- Las empresas que no vayan a hacer uso de su asignación podrán hacer la devolución del monto total o parcial, a fin de que sean reasignados, a mas tardar el 31 de enero de cada año.
- En caso de disponer de cupos devueltos, recuperados y/o no asignados, la SE los dará a conocer al día hábil siguiente de la fecha de corte en la dirección electrónica www.snice.gob.mx. por lo que las fechas limites para las devoluciones, indicando como segunda fecha de corte sera el 31 de octubre de 2026.
- Mediante oficio 415.2026.007 de fecha 30 de enero de 2026 emitido por la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología, comunico que el monto disponible para ser redistribuido entre las empresas beneficiarias que lo soliciten es de \$110,436,203.00

Por lo anterior la DGFCCE tiene a bien resolver lo siguiente:

El cupo disponible para ser distribuido entre las empresas que en su caso así lo soliciten y acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo, es de \$110,436,203.00 dólares (segundo transitorio)

Las personas morales interesadas en participar en la redistribución del cupo disponible deberán demostrar el ejercicio del cupo conforme a lo establecido en su plan de exportación, así como presentar su solicitud de asignación directa a través de la VUCEM en la dirección electrónica www.ventanillaunica.gob.mx. hasta el 18 de marzo de 2026. (cuarto transitorio)

Para mayor referencia se anexa el archivo del Oficio.



[MONTODISPONIBLE-ACE-LICITACION-ACTUALIDAD_20260203-20260203.pdf](#)

**ATENTAMENTE
RUBEN DARIO RODRIGUEZ
LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA**

PP/UMB/HHE

Liverpool 88, Col. Juárez. Alcaldía
Cuauhtémoc. Ciudad de México.
C.P. 06600 Tel. **5533007500**
www.caaarem.mx



Comité Ejecutivo
Nacional 2025-2028
HACIENDO MÁS GRANDE A CAAAREM

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.